

ORDENANZA N° 206/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00045, Sra. AIMAR, VANESA ALEJANDRA, DNI N° 31.623.743, CUIT/L 27-31623743-1, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un lote ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor denominada “Espinillo Rayado”, con una superficie total de 83 Has; 75 as; 67 cas; ubicada al norte de la Ciudad de Las Varillas, y que se relaciona en el anexo 1 de la Ordenanza Municipal 26/06. El inmueble se designa como Lote N° 07 Manzana 112., que mide: 10, 48 mts. de frente por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CATORCE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 03 M 112 Mza. Oficial 112 P 07 Lote 07”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°111/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 722/2021

DE FECHA 02/08/2021